



**GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 882-2012-GR/MOQ.

Fecha 30 de Julio del 2012

VISTO:

El Informe N° 703-2012-GR/GR.MOQ, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita la aprobación de la ampliación presupuestal N° 01 y plazo N° 02 del proyecto: "Mejoramiento de Infraestructura de la Institución Educativa Américo Garibaldi Gherzi, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo, Región Moquegua";

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley 27902, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública – privada; así mismo es responsable de organizar, planificar y conducir la gestión regional, ejecutando las políticas de desarrollo económico, social, de recursos naturales y medio ambiente, de infraestructura, inversión y acondicionamiento territorial, en armonía concertación y coexistencia con las autoridades locales y la sociedad civil de la Región orientando sus esfuerzos al desarrollo y a la prosperidad de nuestra sociedad;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 865-2010-GR/MOQ, de fecha 05 de Octubre del 2010, se aprueba el expediente técnico del proyecto de inversión pública "Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Américo Garibaldi Gherzi, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo, Región Moquegua" con código SNIP N° 60704, con un presupuesto de S/. 4'344,003.61 nuevos soles, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, bajo la modalidad de administración directa (ejecutada por la Gerencia Sub-Regional de Ilo);

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 480-2011-GR/MOQ, de fecha 27 de Junio del 2011, se aprueba la ampliación de plazo de ejecución del PIP "Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Américo Garibaldi Gherzi, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo, Región Moquegua", con código SNIP N° 60704, por 104 días calendarios;

Que, mediante el numeral 1 literal b) del Artículo 27° de la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que durante la fase de inversión un PIP puede ser objeto de modificaciones sustanciales y no sustanciales que pueden afectar o no la viabilidad del PIP, siendo los tipos de modificaciones y las acciones a realizar las siguientes: "El monto de inversión total con el que fue declarado viable el PIP es menor o igual a S/. 3 millones de nuevos soles, la modificación no deberá incrementarlo en más de 40% respecto de lo declarado viable. Asimismo indica que la OPI o la DGPM, según sea el caso realizaran el análisis para determinar la existencia de pérdidas económicas que el Estado estaría asumiendo en el caso que la UE ejecute las variaciones sin el registro o evaluación previa dispuestas en el presente artículo informando de ello al órgano de control respectivo para las acciones que correspondan;

Que, mediante el Informe N° 155-2012-GSRD.ILO-UE003/GRM, la Gerencia Sub-Regional de Ilo, solicita ampliación de plazo N° 02 y un adicional de presupuesto N° 01, en merito al informe N° 027-2012-NWCM-IO-DS-GGR/GR-MOQ, del Inspector de Obra el cual sustenta la ampliación presupuestal en la existencia de partidas nuevas y mayores metrados y para la ampliación de plazo en la demora en el abastecimiento de materiales, ejecución de actividades complementarias (partidas nuevas y mayores metrados) y por ultimo paralizaciones temporales de indole social – licencias sindicales y por consiguiente solicita la ampliación de plazo N° 02 por 308 días calendarios y una ampliación presupuestal N° 01 por el monto de S/. 791, 334.28 nuevos soles;





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 882-2012-GR/MOQ.

Fecha 30 de Julio del 2012

Que, mediante el Informe N° 0810-2012-DS-GGR/GR.MOQ, la Dirección de Supervisión, indica que el Expediente de modificaciones del adicional N° 01 y la ampliación de plazo N° 02 del proyecto: Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Américo Garibaldi Gherzi, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo, Región Moquegua, ha sido revisado por el Inspector Ing. Nicolás Walter Campos Muñoz, el cual emite su opinión favorable de aprobación por el monto de S/. 791, 334.28 nuevos soles y con un plazo de ejecución de 308 días calendarios por administración directa, concluyendo que el expediente del adicional presupuestal y plazo cumple con los requerimientos mínimos del reglamento y otras normas vigentes; asimismo recomienda alcanzar a la Sub-Gerencia de Programación e Inversión (OPI) para evaluación y registro en el Banco de Proyectos de acuerdo a la normatividad vigente y tramite respectivo de aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante el informe N° 416-2012-SGPI-GRPPAT/GR.MOQ, la Sub-Gerencia de Programación e Inversiones, indica que la solicitud de ampliación presupuestal y plazo del PIP "Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Américo Garibaldi Gherzi, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo, Región Moquegua", con código SNIP N° 60704, presenta modificaciones no sustanciales para culminación de metas no ejecutadas generando un incremento de 29.96% respecto al estudio de pre inversión declarado viable; asimismo indica que no procede la verificación de viabilidad, tal como lo indica la Directiva General del SNIP N° 001-2011-EF/68.01- Lineamientos para la Evaluación de las Modificaciones en la Fase de Inversión;

Que, mediante el informe N° 0124-2012-SGPP-GSRI-JE/GR.MOQ, la Sub-Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia Sub-Regional de Ilo (U.E 003), emite la disponibilidad presupuestal favorable de Ampliación Presupuestal N° 01 solicitado por un monto de S/. 791, 334.28 nuevos soles;

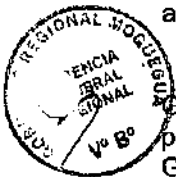
Por lo tanto de conformidad con la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Presidencia Regional, en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Art. 21° de la Ley 27867 y sus modificatorias y visaciones correspondientes:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Ampliación Presupuestal N° 01 y la Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto de Inversión Pública (PIP) "Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Américo Garibaldi Gherzi, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo, Región Moquegua", con código SNIP N° 60704, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

PROYECTO	: Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Américo Garibaldi Gherzi, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo, Región Moquegua.
CODIGO SNIP	: N° 60704
PTO. ADICIONAL N° 01	: S/. 791, 334.28 Nuevos Soles.
PLAZO DE EJEC. ADICIONAL 02	: 308 Días Calendarios.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR, copia de todos los actuados a la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional – Sede Central y al Órgano de Control Institucional, a fin de que se investigue y puedan determinar la responsabilidad administrativa de los funcionarios y servidores que hayan cometido la omisión o irregularidad en la fase de ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Américo Garibaldi Gherzi, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo, Región Moquegua".





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 882-2012-GR/MOQ.

Fecha 30 de Julio del 2012

ARTICULO TERCERO.- REMITIR, copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, Consejo Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Sub-Regional de Ilo, Dirección de Supervisión, Sub-Gerencia de Programación e Inversiones, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

ING. MARTIN A. VIZCARRA CORNEJO
PRESIDENTE REGIONAL



MAYCP.GRM
JCC/DRAJ
SZR/ABOG.